



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA, **29 DIC 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 1073**

**VISTO:** El Expte. N° 16.230-M17(I)-C-22, iniciado por el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01/03 –la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos- se solicita la adquisición de 600 (seiscientas) luminarias con tecnología led, para reemplazar luminarias con lámparas de vapor de sodio en distintas calles de la ciudad y, a los fines tramitados detalla las especificaciones técnicas de lo requerido y presupuesto emitido por una firma del medio (fs. 04);

**Que** a fs. 14 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 31.560.000,00.- (pesos treinta y un millones quinientos sesenta mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 08 y 13 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 15/21 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 17/2022 y en el que se establece como Presupuesto Oficial el importe de \$ 31.560.000,00.- (pesos treinta y un millones quinientos sesenta mil);

**Que** a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 24/24 vta. emite su dictamen en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3° y sus modificatorias, ya que conforme al monto cotizado corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

///...  
DECRETO: **Nº 1073**

**29 DIC 2022**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Departamento de Compras a llamar a **“LICITACION PUBLICA N° 17/2022”**, cuyo objeto es la **“Adquisición de 600 Luminarias con Tecnología Led”**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 31.560.000,00.- (pesos treinta y un millones quinientos sesenta mil), de conformidad con lo considerado.-



**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 16.230-M17(I)-C-22, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|   |
|---|
| PAC.-<br> |
|          |
|   |

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AJUD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena